

Autoriza devolución de gastos
a Srta. Ángela Moreno Acuña

Huépil, 13 de octubre de 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 2942/2017/

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La solicitud de devolución de gastos del memo n° 841 del 10/10/2017 por concepto de compra de alimentos y otros para ejecución de ceremonia de cierre Programa "Habitabilidad" realizada el 5 de octubre de 2017.
- d) Decreto Alcaldicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- e) Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma
- f) La Disponibilidad en Presupuesto municipal vigente.

DECRETO

- 1) **APRUEBESE** devolución de gastos por un monto de \$33.312 (treinta y tres mil trescientos doce pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre de la Srta. Ángela Moreno Acuña
- 2) Impútese el valor del gasto a la cuenta 2201001 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVASE



ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde



Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
FDA/AVQ/MWC/vao